

for-el Su

noy ner

4

de

Do-

vas, ndo de

tre la l, y lén-ofer), y

ca-que dos,

A., de

111C-

o y

elvo

lén-este

stas

cio,

ica-idez ibos

pre-

ntos

este .055

con

ara,

Bo-

BOLETIN OFICIA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 3 de diciembre de 1982 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 277

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORAB LA BORAB LA SOLO 32, bujo

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacia

ZARAGOZA - 4

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa Publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar es tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 12.225

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Bases para la provisión por concurso de la plaza de Letrado asesor de esta o plaza de Letrado asesor de esta o plaza de la provincial. esta Corporación provincial.

Drimera. Objeto de la convocatoria. de conformidad con lo acordado por de noviembre de 1982, se convoca conde la plaza de asesor jurídico de esta plaza de asesor jurídico de esta plaza. Dotación y condiciones de a plaza. La plaza está dotada con livel de proporcionalidad 10, coeficiales, dos mensualidades extraordicados.

dente 5, dos mensualidades extraordi-danas retribuciones ornas legales o reglamentarias vigenen su momento. Tercera

Para acceder al concurso será

a) erio:
Cenciado en Derecho y haber ejercido
profesión libre de Abogado, inscrito
cualquier colegio nacional, durante fiempo no inferior a diez años en

Carecer de antecedentes penales.
No padecer enfermedades o deles físicos que impidan el desemof the last funciones del cargo.

A) Mola funciones del cargo en las

No las funciones del cargo. No hallarse incurso en las cau-e incapacidad o incompatibilidad stas apacidad o incompatibilidad locapacidad o incompanionales en los artículos 36 v 37 del mamento de Funcionarios de Admiración de Funcionarios vitración Local y demás preceptos vi-Cuarta.

tomar parte en el concurso dirigi-la solicitud, debidamente reintegrada, il strísimo señor Presidente de la

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requi-

Se incluirá justificante de haber ingresado en la Depositaría de Fondos Provinciales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos del con-

Habrán de acompañarse asimismo a la solicitud los documentos que acrediten los méritos puntuables establecidos en este concurso.

La presentación de instancias y do-cumentación se hará en el Registro General de la Excma. Diputación Pro-vincial, si bien puede llevarse a efecto, igualmente, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Lista de aspirantes admiti-dos y excluidos. — Transcurrido el pla-zo de presentación de solicitudes el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y en el tablón de anun-cios del Palacio provincial.

Los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» conteniendo la lista provisional de admitidos. Las reclamatos provisional de admitidos. provisional de admitidos. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en igual forma que la provisional. Contra dicha resolución provisional. Contra dicha resolución podrán los interesados interponer el oportuno recurso de reposición.

Sexta. Tribunal. — El Tribunal ca-lificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Pro-fesorado Oficial, designado por el Ins-tituto de Estudios de Administración Local; el director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o un técnico experto, designado por el órgano corporativo correspondiente.

Secretario: El Secretario general de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, si-multáneamente con los titulares res-pectivos, integran el Tribunal.

La designación del Tribunal se hará pública en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y en el ta-blón de anuncios del Palacio provin-cial, a efectos de recusación, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, in distintamente.

Séptima. El concurso se resolverá con sujeción al siguiente baremo:

I. Méritos de apreciación objetiva:

1.

- a) Tiempo de servicios prestados la Administración local hasta el hasta el día de la convocatoria en plazas para las que se exija al ingresar el título de Licenciado en Derecho, tanto en la escala técnico-administrativa como en la especial, con la exigencia de título superior (Licenciado en Derecho), 0,12 puntos por año.
- b) Otros servicios prestados a la Administración local o a la Adminis-tración pública en general, 0,02 puntos por año.
- c) Por cada año de ejercicio profesional de Abogado en el M. I. Colegio de Zaragoza, 0,10 puntos por año.

Funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración local, Secretarios de primera, segunda y tercera categoría e Interventores y Depositarios que ingresaran por oposición directa en el Cuerpo respectivo y contaran con el título de Licenciado en De-

La puntuación computable a este grupo de funcionarios de los Cuerpos nacionales será la misma con que cada aspirante figure en su escalafón última-mente publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad a la apa-

rición de esta convocatoria.

El número de puntos a asignar a cada concursante será el mismo que arroje el total que figure en dicho escalafón, comprendiendo todos y cada uno de los conceptos que constan en el mismo.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, 1 punto.

El mérito anterior no será valorado cuando lo haya sido en el respectivo escalafón.

c) Haber ingresado por oposición en el grupo o escala respectivo, y para los que se exigiera título superior uni-

versitario, 1 punto.

d) Otros títulos universitarios o profesionales superiores susceptibles de valorar distintos de los exigidos para el ingreso en las escalas superiopara el ingreso en las escalas superio-res de técnicos de Administración ge-neral o especial, o en el respectivo Cuerpo nacional; por todos los títulos que posean, 0,50 puntos. e) Estar en posesión del título de diplomado de Administración local obtenido a través del I.E.A.L., 0,50

puntos.

f) Idem de curso de perfecciona-miento, 0,25 puntos. g) Ser Doctor en Derecho, 0,25 puntos.

h) Cátedras universitarias de ciencia y Derecho administrativo, Letrado del Consejo de Estado y Abogado del Estado, 1 punto.

i) Desempeñar por más de cinco años ininterrumpidos plaza en propiedad de iguales características y categoría administrativa, hasta un máximo

de cinco años, 0,06 puntos por año.

A los funcionarios de los Cuerpos nacionales no les serán computados los títulos que figuren ya valorados en el total de puntuación del escalafón, así como los demás méritos que se recogen en esta convocatoria y que hubieren sido igualmente evaluados o hubieren sido igualmente evaluados o tenidos en cuenta en la calificación global del susodicho escalafón.

II. Méritos de calidad:

a) Desempeño de funciones públicas o administrativas al servicio de la Administración general, incluidas las de la Administración local (provincia y municipio) en puestos de responsa-bilidad política y técnica o profesional, hasta 2 puntos.

b) Por otras actividades o estudios en relación con trabajos doctrinales o de enseñanza de nivel universitario, asistencia o participación en semina-rios, conferencias o publicaciones sobre materias de la Administración

local, hasta 1 punto.

c) Por otros méritos de cualquier clase no reconocidos en los anteriores extremos, hasta 1 punto.

Los méritos de este grupo serán puntuados dentro de los límites que figuran en el baremo, pero su aprecia-ción será discrecional para el Tribu-nal en el marco de dichos topes, según el carácter y naturaleza de tales

Deméritos:

Por cada sanción disciplinaria grave, 0,50 puntos.

Idem ídem muy grave, 1 punto. En todo caso, la puntuación negativa anterior se duplicará cuando la falta sancionada fuera también constitutiva de delito, declarado así por sentencia

Inhabilitación temporal o absoluta, en virtud de sentencia firme, que no haya motivado también sanción disciplinaria, por mes, 0,05 puntos.

Suspensión impuesta en virtud de sentencia firme, que no haya motivado también sanción disciplinaria, por

mes, 0,04 puntos.

Será aplicable, subsidiariamente y en todo lo no previsto en estas normas y en cuanto no se oponga a las mis-mas, las derogue o modifique, lo establecido en las reglas generales de la tabla de valoración del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Calificados los aspirantes, el Tribu-nal elevará a la Corporación propuesta unipersonal a favor del concursante que obtenga mayor puntuación, cuya designación individual será vinculante

para la Diputación.

Octava. Otras condiciones. concursante designado deberá, de no estarlo ya, causar alta como Letrado en ejercicio en el M. I. Colegio de Abogados de Zaragoza, con anterioridad

a la toma de posesión.

Asumirá, mientras la Diputación no disponga lo contrario o acuerde encomendar los servicios, por su carácter excepcional o singular, a otro profesional que estime conveniente, la dirección técnica y la representación en todas las actuaciones gubernativas, administrativas y laborales ante las autoridades u organismos de cualquier clase y ante los Tribunales de cualquier jurisdicción ordinaria o especial en los risdicción ordinaria o especial en los que se vea obligada a intervenir la Corporación provincial, quedando adscrito el concursante nombrado, jerárquica y funcionalmente, a la Secretaría general, a quien compete la jefa-tura de los servicios jurídicos.

El designado, se acoja o no al beneficio de dedicación exclusiva o especial, no tendrá derecho a percibir de la Corporación, ni de los particulares o entidades que litiguen con la misma, honorarios o derechos de ninguna clase, entendiéndose esos beneficios integrados en las retribucions básicas, complementarias o especiales que le correspondan como funcionario de plantilla de la Corporación.

Los derechos, indemnizaciones, honorarios profesionales u otros conceptos que pudieran devengarse por ejercicio profesional con motivo de actuaciones procesales, judiciales, administrativas o gubernativas o por cualquier expediente o litigio y en razón al vencimiento o a otra causa, se ingresarán en los fondos provinciales.

Novena. Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto presentará, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a su designación provisional por el Tribunal, los documentos exigidos el la convocatoria, hallándose exentos de tal justificación los que estuvieren en servicio activo como funcionarios púr servicio activo como funcionarios públicos y respecto de las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento.

Si dentro del plana indicado salvo

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación anterior, no podrá ser nombrado con carácter definitivo, sin periuicio de la responsabilidad en sin perjuicio de la responsabilidad el que hubiere podido incurrir por false

Aportada la documentación señalada, el Pleno efectuará el nombramiento, definitivamente, a favor del aspirante propuesto por el Tribural rante propuesto por el Tribunal.

Décima. Disposiciones aplicables. La presente convocatoria, sus bases y actos administrativos que integren e expediente, incluida la actuación de Tribunal calificador, podrán ser impunados por los interesados, en los casos y en la forma provenida en la Ley de y en la forma prevenida en la Ley de la Procedimiento Administrativo General Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y contencioso su sui contencioso su conten ministrativa y, en particular, con suje ción al Reglamento de Funcionarios de Administración. Administración Local de 30 de mayo de 1952 y modificaciones posteriores. Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y demás disposiciones concor octubre, y demás disposiciones concordantes y vigentes.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1982.
El Presidente, Fernando Peligero.

Núm. 12.121 UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por H. Domingo Aguerri Osta, contratista adjudicatario de las obras de urbanización de la Paz en la localidad en avenida de La Paz en la localidad en la dicatario de las obras de urbanización en avenida de La Paz, en la localidad de Tarazona, la devolución de la fiar de la seriembre lo dispuesto en el artículo 88 de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de las poraciones Locales, se hace pública que durante el plazo de quinces hábiles, a contar desde el presento hábiles, a contar desde el presento podrán formular por escrito reclambre ciones ante la Secretaria general de esta Excma, Diputación (Registro neral) quienes creyesen tener a por derecho existit. esta Excma, Diputación (Registro finales) quienes creyesen tener option derecho exigible al adjudicatario razón de la mencionada contrata acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Palacio provincial a 18 de noviello bre de 1982. — El Secretario generalo Ernesto García Arilla.

QUINTA SECCION

Núm. 12.125

Excmo. Ayuntamiento

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre con/a cada para cubrir plaza de cocino del Albergue municipal, en sorrientes, lebrada el día 11 de los corrientes acordó señalar como fecha de comien

20 el a las compa de la Efe Por ta doña el 2, doña don J Lo

B. O. 1

cimier Zara a P Arron

Don 1

ejec de

Hac

ejecut

que débito Zarag Vez a tario fialad dicier en la basta las c de an

tan y experie ca Ca «V

(4772-Bie Un guard

dienti Bie Un 6.0 Un setas. Un

(4999). Bie diola

(5104 Bie en 30

N.º 277

por el

tos de ren en

os pú-ones y btener

salvo sentara podra initivo, dad en false.

señala-amien-1 aspi-

bases gren el ón del impug-s casos Ley de

seneral, oso-Ad-n suje-rios de mayo eriores, junio; de de

concor.

1982.

N

H. Do

ización calidad la fianto de Recas Corpúblico de das cesente, eclamar eral de ral de r

tro geral de la guina de la gu

noviem general,

ITA

to

gar los convo-convo-inero/a ión ce-rientes, rientes,

w el próximo día 11 de enero de 1983, a las nueve de la mañana, debiendo

alla nueve de la mañana, debiendo comparecer en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «H», ostentando por tanto el número 1 en la oposición de marcadas. Hernando Martínez; doña Mercedes Hernando Martínez;

don Jesús Martínez Catalán; el 3, dona Manuela Pérez Ibáñez, y el 4, don J. Carlos Sanchón Cortés.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1982.

Arrondo Arrondo Arrondo Arrondo.

Núm. 12.123

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

bon Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que sos de apremio Recaudación que se siguen en esta Recaudación tontra los deudores relacionados, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Larago, al Excmo. debitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por diversos conceptos, una vez autorizada por el señor Depositado de Fondos del mismo, se ha sedicien para la subasta el día 10 de En la Agencia Ejecutiva o sala de subastas del Excmo. Ayuntamiento, bajo an el la Agencia Ejecutiva o sala de bastas del Excmo. Ayuntamiento, bajo

Deudor: Francisco Marco Rico Bienes 3321-81 y 203-82).

Bienes 3321-81 y 200 Un televisor en blanco y negro, mar-va, Vanguard»; tasado en 8.000 pesetas.

Bienes a subastar:

(381.81 y 182-82).

Un friends:

(Aspes»; en

on frigorífico marca «Aspes»; en pesetas.

Deudor: José A. Bretós Castillo Bienes a subastar: Un televisor en color, marca «Van-Buard»; en 20.000 pesetas.

Deudor: B. Cáceres Gómez (expe-Bienes 4870-81 y 246-82).

Bienes a subastar:

ona d'adiocassette marca «Sanyo»; 1 6,000 pesetas. ota aquillón de entrada; en 3.000 pe-

Un reloj de pared; en 3.500 pesetas.

Deudor: Conrado Lafaja Lahoz Bienes a subastar: Un televisor an color, marca «Ra-

Un televisor en color, marca «Ralola»; en 30.000 pesetas.

Slot 81 y 248-82).
Un televisor en color, marca «Inter»;

Dend Pesetas.

Dend Pesetas.

Deudor: José-Javier Benito Solán Bienes y 301-82). Un tocadiscos marca «Vanguard», en 8.000 pesetas.

— Deudor: Pedro Esteban Rodrigo (5127-81 y 302-82).
Bienes a subastar:

Un frigorífico marca «Zanussi»: en

5.000 pesetas. 2. Una mesita de salón, de color caoba; en 3.000 pesetas.

— Deudor: A. Tejero-Garcés Blasco (5132-81 y 123-82).
Bienes a subastar:
Un reloj de pared, dorado; en pesetas 10.000.
Una mesa de entrada; en 3.000 pe

setas.

— Deudor: Vicente Salés Guallar (5181-81 y 122-82).
Bienes a subastar:

Un sofá; en 4.000 pesetas.

Deudor: Alvaro Mateo García 5365-81 y 249-82).

Bienes a subastar: Un televisor en color, marca «Emerson»; en 30.000 pesetas.

— Deudor: Pedro Mazo Alonso (expedientes 5446-81 y 274-82).
Bienes a subastar:

Un frigorífico marca «Balay»; en 7.000 pesetas.

— Deudor: Jesús Pedraza (expedientes 5460-81 y 299-82).
Bienes a subastar:

Una máquina registradora, modelo H-15; en 15.000 pesetas.

— Deudor: José M. Tartaj García (5470-81 y 121-82). Bienes a subastar: Una máquina de escribir, modelo «Lexicón 80»; en 8.000 pesetas.

— Deudor: Pilar de Santa Pau Corzán (5491-81 y 300-82). Bienes a subastar:

Un televisor marca «Emerson», en color; en 35.000 pesetas.

— Deudor: Antonio Franc Estrada (5537-81 y 303-82). Bienes a subastar:

Un televisor en blanco y negro, marca «Inter»; en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes»; en 3.000 pesetas.

— Deudor: Angel Larrosa Muñoz (5549-81 y 304-82). Bienes a subastar:

Un frigorífico marca «Super-Ser»; en 5.000 pesetas.

Un televisor portátil, marca «Werner»; en 4.000 pesetas.

— Deudor: Félix Bosque Goicoechea (5748-81 y 120-82). Bienes a subastar:

Una radiocassette marca «Sanyo»; en 3.000 pesetas.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1982. El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 12.126

Dirección General de Carreteras

C.E.A.T. DE ZARAGOZA

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropia-ción forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afec-tados en el término municipal de Retascón (Zaragoza), con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera N-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220'6 al 218, y carretera N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 80'2 al 69'6, tramo Daroca-Mainar, provincia de Zaragoza (clave: 1-Z-301), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Mi nistros de 23 de julio de 1982, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, consipación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 20 de diciembre de 1982 y horas de nueve treinta a trece, en el Ayuntamiento de Retascón (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos efectados sin pariujio de tras chos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde de Retascón, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posi-

los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la

relación de bienes afectados.
Zaragoza, 26 de noviembre de 1982.
El Ingeniero Jefe del Centro, Luis
Cariñena Castell.

Relación de propietarios y bienes afectados

TERMINO MUNICIPAL DE RETASCON

Número de finca, propietario, domi-cilio, números de parcela y polígono de catastro, lote y parcela del «Iryda», naturaleza, superficie en metros cuadrados y observaciones

Día 20 de diciembre de 1982, de nueve treinta a trece horas

- 1. Rita y hermanos Lozano Colás. Daroca (Zaragoza). 200. 201. Cereal se-cano. 7.471.
- 2. Mártires Visiedo Sabirón. Retas-cón (Zaragoza). 159. 200. Cereal seca-no. 208.
- 3. Francisco Soler y hermanos. Retascón (Zaragoza). 83. 202. Cereal se-
- 4. Rita Lorén Gómez. Retascón (Zaragoza). 210. 197. Cereal secano. 235.
- 5. César Lorente y hermano. Retas-cón (Zaragoza). 49. 203. Cereal secano. 1.172.
- 6. Faustino Franco. Retascón (Zaragoza). 54. 196. Cereal secano. 125.
- 7. César Lorente y hermano. Retas-cón (Zaragoza). 48. 204. Cereal secano. 1.600.
- 8. Remedios Pérez Salvador. Zaragoza (Miguel Servet, 102, 6.°). 165. 195. Cereal secano. 1.062.

9. Victorino Salvador Salvador. Retascón (Zaragoza). 76. 205. Cereal se-

. Antonio Monge Salvador. Retas-(Zaragoza). 28. 194. Cereal secano.

11. Generoso Pérez Salvador. Retas-cón (Zaragoza). 72. 208. Cereal secano.

12. Alfredo Pardillos Hernández. Zaragoza (Escoriaza y Fabro, 107). 183. 193. Cereal secano. 1.466.
13. Julio Salvador Pérez. Retascón (Zaragoza). 47-a. 29. Cereal secano. 403. 14. Arturo Pérez Salvador. Representation de la constant de la consta sentante: Antonio Monge Salvador. Re-tascón (Zaragoza). 73. 154. Cereal secano. 2.184.

15. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 52. 29. Erial pastos. 172.
16. José Visiedo Esteban. Zaragoza (Privilegio de la Unión, 9). 52. 153. Cereal secano. 1.929.

17. Ayuntamiento. Retascón (Zara-

goza). 46. 29. Erial pastos. 70. 18. Joaquín Saz y hermanas. Retas-cón (Zaragoza). 38. 152. Cereal secano. 4.136.

19. Araceli Pérez Gracia. Retascón (Zaragoza). 44-a-b. 29. Era y cereal se-

cano. 600.

20. José-María Hernández. Epila (Zaragoza). 198. 143. Cereal secano. 1.216. 21. Severino Salvador Salvador. Za-

ragoza (Doctor Iranzo, 19). 40. 29. Ce-

real secano. 593. 22. Juan Pablo Andrés. Zaragoza (Mompeón Motos, 6). 10. 142. Cereal secano. 1.828.

secano. 1.828.
23. Juan A. Pérez Pasamón y hermanos. Retascón (Zaragoza). 39. 29. Cereal secano. 173.
24. Hilario Monterde Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 205. 141. Cereal secano. 1.600.
25. Alfredo Pardillos Hernández. Zaragoza (Escoriaza y Fabro. 107). 37.

ragoza (Escoriaza y Fabro, 107). 37. 29. Cereal secano. 240.

26. Eligio Salvador. Zaragoza (Tenor Fleta, 80). 39. 45. Cereal secano.

27. Félix Lorén Lavilla. Retascón (Zaragoza). 36. 29. Era. 117. 28. Adolfo Visiedo. Retascón (Zaragoza). 190. 46. Cereal secano. 350. 29. Félix Visiedo Esteban. Retascón (Zaragoza). 121-a. 29. Cereal secano.

Enrique Monterde Salvador. Re-30. tascón (Zaragoza). 156. 17. Cereal secano y era. 390.

31. Casimiro Lagunas Quílez. Retas-

- cón (Zaragoza). 35. 29. Cereal secano. 162.
- 32. Simón Julián. Retascón (Zaragoza). 75. 18. Cereal secano. 600.
- 33. Eliseo Andrés. Zaragoza (Mompeón Motos, 6). 19-a. 29. Era. 72.
- 34. Rosario Lorén Gómez. Zaragoza (Pedro IV, 11). 113. 15. Cereal secano. 2.300.
- Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 112. 29. Erial pastos. 300.
- 36. César Lorente y hermanos. Retascón (Zaragoza). 48. 14. Era y cereal secano. 1.683.
- 37. Jaime Salvador Marzo. Retascón (Zaragoza). 24. 29. Era. 78.
- 38. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 185. 132. Era. 1.650.
- 39. Mamés Maicas Esteban. Retas-cón (Zaragoza). 23-b. 29. Cereal secano. 105.

40. Hilario Monterde Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 17. 23. Cereal secano. 380.

41. José Rubio Vicente. Retascón (Zaragoza). 21-a-b. 29. Cereal secano y

. Metodio Visiedo Esteban. Retas-(Zaragoza). 49. 20. Cereal secano. 1.590.

43. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 112. 29. Erial pastos. 18.

Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 41. 20. Ceral secano. 280.

Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 4. 29. Erial pastos. 16. 46. Ayuntamiento. Retascón

goza). 54. 20. Erial pastos. 6.260. Pinar. 47. Hilario Monterde Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 1. 29. Era.

48. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 36. 20. Pinar. 700. Pinar.

49. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 82. 19. Erial pastos. 5.660. Pinar.

50. Joaquín Visiedo Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 34. 20.

Cereal secano. 112.
51. Natalia Vicente Rubio. Retascón (Zaragoza). 95. 19. Cereal secano. 180.

52. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 28. 20. Erial pastos. 6.500. Pinar. 53. Primitiva Franco Cebolleda y hermanos. Retascón (Zaragoza). 81. 19. Cereal secano. 300.

54. Víctor Monge Julián. Zaragoza (Flores, 6). 32. 20. Cereal secano. 22. 55. José Pérez Rodrigo. Retascón (Zaragoza). 99. 19. Cereal secano. 130. 56. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 21. 20. Cereal secano. 25. Pinar

goza). 31. 20. Cereal secano. 25. Pinar y tres almendros

57. Joaquín Visiedo Martín y hermanos. Retascón (Zaragoza). 103. 19.

Cereal secano. 820.
58. Víctor Monge Julián. Zaragoza (Flores, 6). 29. 20. Cereal secano. 1.350.

59. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 166. 19. Erial pastos. 1.150. Pinar. 61. Ayuntamiento. Retascón (Zara-

goza). 173. 19. Erial pastos. 100. 63. Ayuntamiento. Retascón (Zaragoza). 165. 19. Erial pastos. 350.

Núm. 12.141

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.560 de 1982, instados por el INSS, contra Concepción Lozano Hernández, sobre revisión de pensión, y encon-trándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que compa-Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que de 1912, a los diciembres de 1922, a los dierentes administrativa del 1922, a los dierentes administrativa del 1923, a los dierentes administrativa del 1924, a los die de 1982, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Concepción Lozano Hernández se inserta la presente cédula de citación en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia. Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.146

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en autos considerado de acordado pajo en autos considerados de la competo de la comp bajo en autos seguidos bajo el número oajo en autos seguidos bajo el nuncia 12.917 de 1982, instados por Angeles Oliván Martínez, contra «Juan Jimb nez», S. L., y Fondo de Garantía Sa larial, sobre despido, y encontrándos la empresa demandada en ignorado paradero se la cita para que compa paradero se le cita para que compa rezca en la sala audiencia de esta Mara gistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendri lugar el día 15 de diciembre de 1980, a las diez treinta boras. Advirtiendole a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjucio a que hubiere lugar en percebo.

Y para que conste y sirva de cita-ción en legal forma a la empresa «Juan Jiménez», S. L., se inserta presente cédula de citación en el «Bo-letín Oficial», de la provincia

letín Oficial» de la provincia. Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.980

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de Trabajo de la Magistratura número

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 12.312 de 325 de 1982 seguidados de accesarsos de 1982 seguidados de accesarsos de 1982 seguidados de 1982 seguida don Rafael Triguero Palmero y Legal Contra «Talleres E. Esteban», S. L., en de noviembre de 1982 se ha dictado dice videncia que, coniada literalmente, iar videncia que, copiada literalmente, dice.
«Dada cuenta, por recibida la antidad, demanda en recibida la antidad,

demanda en reclamación por cantidad formulada a instancia de Rafael Triguero Palmero y etros Palmero y otros, contra «Talleres E. teban», S. L., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 21 de enerol de 1983, a las diez horas de su mañana para la celebración an única convocato para la celebración, en única convocatoria, de los actoridos ria, de los actos de conciliación y julcionen su caso: cítese a lo conciliación y ja alen su caso; cítese a las partes, con la advertencia de qua las vertencia de que los actos señalados podrán suspenderse por la incomparecentica del demandado cia del demandado, así como que los ligantes base de tigantes han de concurrir a juicio con dos los medios de pruebas de que inten-ten valerse. Acumúlense las demandas, presentadas. Se declara pertinente la propuesta y lo menifertado en los resba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes

Dada cuenta, el anterior escrito únas los autos de en a los autos de su razón, y, conforme lo solicitado, se decreta el embargo en ventivo de bienes ventivo de bienes de la demandada canticuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.711.386 pesetas de principal más la cantidad de 1.00.000 pasetas de más la cantidad de 100.000 pesetas de supuestadas para supuestadas para costas, sin perjuicio su liquidación desiradas per como persona de como perso su liquidación, designándose como finances objeto de embargo los siguientes que ca urbana pava interior se ca proceso de ca urbana pava interior se ca urbana pava int nes objeto de embargo los siguientes: l'ioca urbana, nave industrial sita en del Vado, número 80 de unos 862 me tros cuadrados edificados, inscrita de Registro de la Propiedad número fina Zaragoza, al tomo 729, folio 156, registral número 9.796. Líbrese a tal efecto el correspondiente escrito. to el correspondiente escrito.

Lo mandó y firma Su Señoría.

Ante mís

Y encontrándose la empresa demanda «Talleres E. Estabas da «Talleres E. Esteban», S. L., en igno

D Emi (ileg Don

rado

«Bol

de de c «Tic Piac

(dem Rui gist Pró: diez ciór de (los se

con de dec lo An da

not

do,

Do est:

ria

"D

cio ma no cia

inv

do:

afe

hal

COL

jur 19

al

rre

ma de Na

0 277

dado Tra-

mero geles Jime

a Sa-ndose orado

mpa-mpa-mpa-plaza bjeto

ndra 1982

ndole rá el 1 De-

cita.

presa

«Bo. 1982.

ijo

strado umero

itados 2,312as de otros,
L., en
ha 19 o prodice:
trerior
titidad,
iguero
añana,
añana,
cultidad,
iguero
dice.

Esse euro
añana,
cultidad,
iguero
dice.
intentrandas
pruetrandas
pruetranda

unase a rme a cantincipal, s precio de p

igno.

18 ta

rado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.981

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 11.751-55 de 1982, seguidos a instancia de don Rafael Ruiz Ruiz y otros, contra "Tiogan". "Tioga", S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 19 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Rafael Ruiz Ruiz y otros, contra "Tioga", S. A., resistrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 12 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que se actos señalados no podrán suspenderdo, así como que los litigantes han de concertiones. do, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara portico de prueba propuesta y declara pertinente la prueba propuesta y lo manifiesto en los restantes otrosies.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la empresa demanda-da «Tioga», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Ofi-de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982.— El Magistrado de Trabajo, Emilio Mo-líns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.983

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.624 tiano Redondo Torné, contra la empresa cional de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez, con fecha 18 de cia cuya parte dispositiva dice:

cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Mariano Redondo Torné, contra la empresa «Duarta Gállego», S. A., y contra el Instituto invalidez, debo declarar y declaro que afecto de invalidez en grado de incapacidad de invalidez en grado de incapacidad de invalidez en grado de incapacidad permanente total para la profesión con derecho a percibir, desde el 7 de 19.906,26 pesetas mensuales, equivalente 36.193 por 100 de la base reguladora de los incrementos legales que puedan comandadas a estar y pasar por la anterior Nacional de la Seguridad Social a que sa-

tisfaga al actor la expresada pensión, en

los términos reseñados».

Y encontrándose la empresa demandada «Duarte Gállego», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.985

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 202 de 1979, seguidos a instancias de don Juan-José Calleja García, contra Ricardo Lana Romeo, en reclamación por despido, con fecha 20 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, conical discrepante diace. copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada Perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días».

de cinco días».

Y encontrándose el ejecutado Ricardo
Lana Romeo en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial»
de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.984

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.118-9.119 de 1982, seguidos a instancias de don Andrés Pardos Falcón y otro, contra Vicente Enguita Aznarez y otro, en reclamación por despido, con fecha 18 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, di-jo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se de-creta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perivicios creta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios económicos a los ejecutantes, la cantidad de: 832.085,19 pesetas a don Andrés Pardos Falcón, y 572.399,05 pesetas a don Antonio Peña Giménez, de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas; concarse la oportuna tasación de costas; concarse la oportuna tasación de costas; con-denando asimismo al expresado emplea-dor a abonar los salarios de tramitación desde el 28 de septiembre de 1982 hasta el día de hoy, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por no haber opta-do oportunamente el empresario».

Y encontrándose la empresa demanda-da de Vicente Enguita Aznarez en igno-rado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 12.066

MALON

Este Ayuntamiento, en sesión ordina-ria de 22 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º La imposición, con carácter obligatorio, de las contribuciones especiales de las obras de pavimentación de las si-guientes calles: Corrales, Parque, Aceite-

rana y Rabaniel.

2.º Los módulos de reparto son los metros lineales de fachada de los inmuebles a las calles cuyas obras afectan, a razón de 150 pesetas por metro lineal de fachada.

3.º No se constituye Asociación administrativa de contribuyentes por ser las obras inferiores a 10.000.000 de pesetas.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se exponen al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Malón, 23 de noviembre de 1982. El Alcalde, Marcelino Mesa Diago.

Núm. 12.059

NONASPE

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 6 de octubre el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de obras de depósito de aguas, red de suministro e impulsión, los interesados podrán formular en el plazo de quince días, siguientes al de publicación de este anuncio en el «Bo-letín Oficial» de la provincia, recurso pre-vio de reposición, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Nonaspe a 22 de noviembre de 1982.—

El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.179

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido. de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 149 de 1982, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Manufacturas Jopesa», S. L., contra «Aldía», S. L., de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el re-mate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los relacionados en el edicto número 8.083, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de agosto último, anunciando primera subasta.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.837

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado nú-

mero 3 de esta ciudad; Hace saber: Que en este Juzgado se si-guen autos de juicio ejecutivo número 324 de 1980-A, promovidos por las partes que luego se dirán, en los que aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por «Banco Occidental», S. A., con domicilio en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don José-Antonio Faro Moreno, dirigido por el Letrado señor Sancho, contra José-Vicente Lostes Mur y doña Amalia Bardají Laluenza, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Graus, en reclamación de cantidad...

Resultando.. Considerando.

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de lo actuado en este proce-dimiento a partir del anuncio de la tercera subasta, reponiendo los autos al estado en que se encontraban en ese mo-mento. No se hace condena en costas. Notifíquese esta sentencia al demanda-

do en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación per-

sonal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez». (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero expido la presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.840

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de mayor cuantía, tercería de dominio, número 1.455 de 1980-C, a que se harán mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de noviembre de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de pri-mera instancia del Juzgado número 3 de

los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Agustín Martín Andrés, mayor de edad, casado, carnicero, vecino de Zaragoza, re-presentado por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Sanagustín Moasistido del Letrado don Miguel A. Palacián, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y contra don Antonio Aragüés Marcos y su esposa, doña María-Luisa García Aranda, vecinos todos ellos de Zaragoza, y cuyas circunstancias constan en el juicio ejecutivo número 1.455 de 1980-C, de este mismo Juzgado, siendo ejecutante y ejecutados los tres demandados respectivamente, sobre tercería de

Fallo: Que estimando la demanda de-bo declarar y declaro haber lugar a la tercería de dominio, y en consecuencia, que don Agustín Martín Andrés es pro-pietario del piso tercero A, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera A de la casa número 73, de la calle San Antonio María Claret, en esta ciudad, debiendo en consecuencia alzarse el embargo trabado por este Juzgado en el jui-cio ejecutivo del que dimana este incidente seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Ari-jo», S. L., y otros. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Se-Domingo Chicretario, de que doy fe. — meno Vieito. (Rubricado).

Habiéndose acordado en proveído de esta fecha expedir el presente para que sirva de notificación en forma a los dos últimos demandados, cuyo actual domi-cilio se ignora, es dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín - El Secretario, Domingo Chi-Cereceda. meno Vieito.

Núm. 11.845

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuanda en los autos de juició de menor cuan-tía seguidos en el mismo con el número 1.730 de 1982-C, a instancia del Procu-rador señor Peiré, en nombre y represen-tación de «Maderas Martínez», S. A., con-tra otros y «Construcciones Hermanos Marcén», S. A., cuyo paradero se ignora, por la presente se emplaza a esta última para que dentro de nueve días comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará

el perjuicio a que haya lugar. Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.176

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 304 de 1982-C, seguido a instancia de «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra Simón Loscerta-les Aparicio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendes drá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta será al de su tecnión; no se basta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cultura definitiva posturas. ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o secundo de la primera o secundo de la primera o secundo de la primera de la mera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en ca-

lidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Simón Loscertales Aparicio, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, núm. 23, quinto derecha), donde podrán ser examinados.

nú

ch Pro Jala de

qu dia dia

gu

ad ras

pa: me

cas

por

en

nú

min I de l'ectos 300 l'ectos 300 l'ectos dos El

lugio

emi juic de

seño

ción tra cién

con del it

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un salón compuesto de mesa de centro, con encimera de cristal, cuadrada, de 1'10 metros de lado; en 10.000 pesetas.

2. Un sofá de tres cuerpos y otro

de dos, tapizados en tela a rayas anchas; en 18.000 pesetas.

3. Dos sillones tapizados, uno en piel y otro en skai color negro; en 6.000 pesetas

piel y otro en skai color liegto.

6.000 pesetas.

4. Dos mesitas como la anterior, de 1 metro de lado, con una lámpara color verde y tulipa color blanco cada una; en 12.000 pesetas.

5. Dos sillones tapizados en color marrón oscuro y barnizados en color blanco; en 6.000 pesetas.

6. Un secreter tipo pupitre, en madera, tipo victoriano, con cajones la terales: en 15.000 pesetas.

7. Un sinfonier con siete cajones y encimera de mármol; en 15.000 per setas.

setas.
8. Un órgano eléctrico, «Yamaha», de dos teclados y pedales; en pesetas

9. Una mesa con encimera de cristal, rectangular, y seis sillas; en pesetas 12.000.
10. Una pequeña arquimesa con incrustaciones y patas metálicas; en 8.000 pesetas.

11. Un cuadro con marco dorado, al parecer de madera, de unos 2 x 110 metros de anche metros de ancho, representando una imagen de la Virgen y el Niño; en 20.000 pesetas

da estilo Luis XIV, con encimera mármol; en 12.000 pesetas.

Dos calzadoras-sillones, en raso; 13. Dos calzad en 4.000 pesetas.

Una mesita de centro, redonda, en de dormitorio, con cuatro patas y en madera, de fabricación «Loscertales»; en 4.000 pesetas.

15. Un sinfonier grande, con al appo de similares características al peterior, sin cajoncillos; en 10.000 per setas.

setas.

16. Un espejo de dormitorio, antimarco de madera, de fabricación antigua, «Loscertales»; en 10.000 pesetas.

17. Dos mesillas verticales, de fabricación; en 6.000 pesetas.

77

A.,

27

as, 00

su-

se

ri-

los

ca-

cio

de 112en

an-

100

ela

OI

12-

s y

per

tas

ris-

ese.

con

en

do,

ma en

no de

50;

SVI

per pe-

con nti-tas. ua-fa-

18. Una consola de entrada, alargada, de seis patas, de igual fabricación; en 10.000 pesetas.

19. Una mesa inglesa, de centro, con cuatro patas, cajoncillos y baldas, de inculto patas, cajoncillos y baldas, de igual fabricación; en 17.000 pesetas.
20. Una mesa de despacho, pequeña, tipo inglés; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.182

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimien-Hace saber: Que dando cumplimento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 550 de 1982-C, seguido a instancia de «Internacional Bussines Machines», S. A. E., representada por el Procurador señor Barrachina contra Jacinto Ramos Tornadijos, se anuncia la venta en pública y primera subasta la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el dia 20 de diciembre de 1982, a las guientes, bajo las condiciones siguientes.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera suadmitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los mera o segunda subastas, según los casos, el remate podrá hacerse en ca-

lidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (avenida César Augusto, número 26), donde podrán ser examinados.

Bienes

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina marca «IBM», modelo (Composer», para composición de textos, número 6375-5857648; valorada en Dado en Zaragogo a veinte de no-

Dado pesetas.
Dado en Zaragoza a veinte de no-lembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.177

JUZGADO NUM. 4

b_{on} José-Fernando Martínez-Sapiña y Monta Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

del número 4 de Zaragoza;
Hace saber: Que el día 20 de diciemlugar en este Juzgado la venta en púlugar y primera subasta de los bienes
juicio seguido al núm. 1.293 de 1982, a instancia del Procurador ción de «El Corte Inglés», S. A., concién dos José-María Santos García, habase constant ciéndose constar:

p_{ara} poder tomar parte será preciso Consignar poder tomar parte será preciso del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera suadmitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo «CX Palas», matrícula NA-7705-F; tasado judicialmente en la cantidad de 275.000 pesetas.

Dicho vehículo puede examinarse en el domicilio de don Leandro García Alonso, en Zaragoza (calle de Braulio Lausín, número 3).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.831 JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicen-te-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 309 de 1982, instados por el Pro-curador señor Peiré, en nombre y re-presentación de doña Victoria Pérez García, contra su esposo, don José-María Garrido Lahoz o Lafoz, declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha 17 de noviembre actual, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar como do

«Fallo: Que debo declarar, como de-claro, el divorcio de los cónyuges doña Victoria Pérez García y don José María Garrido Lahoz o Lafoz y, en consecuenla disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del víncu-lo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia al demandado rebelde don José-María Garrido Lahoz o Lafoz, se expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera ins-tancia, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. -- El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.839 JUZGADO NUM. 6 Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos que se siguen en este Juzgado al número 421 de 1982-B, sobre demanda de divorcio, sin acuerdo, formulada por don Vicente Escudé Casaformulada por don Vicente Escudé Casa-juana, representado por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra doña Ro-sario Milián Altafulla, mayor de edad, casada, cuyo domicilio y residencia se ignoran, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días pueda com-parecer ante este Juzgado y contestar la demanda en legal forma, haciéndola sa-ber que obran a su disposición en la Seber que obran a su disposición en la Se-cretaría de este Juzgado las copias de la demanda, documentos y la cédula pre-ceptiva, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Y para que sirva de cédula de empla-

zamiento en forma para dicha demanda-da doña Rosario Milián Altafulla, en ignorado paradero, expido y firmo la pre-sente en Zaragoza a diecisiete de no-viembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible),

Núm. 11.838

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado

de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;
Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 417 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Antonio Lobera Marín, respecto de su esposa, doña Ma-ría del Pilar-Marina Sierra Labarta, ac-tualmente con domicilio desconocido, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado emplazar a la mencio-nada demandada, a través del presente edicto, a fin de que en término de vein-te días comparezca en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. haciéndole saber que quedan

en Derecno, naciendole saber que quedan a su disposición en este Juzgado copias de la demanda y documentos presentados. Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María del Pilar-Marina Sierra Labarta se expide el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible) Vicente-Tutor. - El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 12.194

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 546 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados». S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Consuelo Morros García, de esta ciudad sobre reclavecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera su-basta los bienes siguientes:

Tres secadores de peluquería de señoras, con sus sillones correspondientes, marca «Yagüe», dos de ellos modelo «Sprimen» y el tercero modelo «Raphel»; valorados en 15.000 pesetas. Un frigorífico de dos puertas, marca «Edesa» de tres estrellas y d

«Edesa», de tres estrellas y de unos 300 litros; valorado en 13.000 pesetas. Para cuyo acto de subasta, que ten-

drá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado el 10 % mente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, en calle Jesús Comín, número 12, primero, de esta ciudad esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco J. Can-tero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.193

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 24 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Marín Arnal, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Enrique Gracia Moreno, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda su-basta, con la rebaja del 25 por 100 basta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 10.440, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 242, de fecha 22 de octubre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta v dos. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.192

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Arízte-gui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cogni-ción número 190 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Prefabricados el Coral», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Antonio-Donato Sán-chez Recio, vecino de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Renault», modelo R-8, matrícula CA-5956-B, de color verde oscuro; valorado en 50.000 pe-

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 22 de diciembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuen-tra en poder del demandado, en calle Jerez, núm. 12, de Sanlúcar de Barra-

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco J. Can-tero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.191

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 499 de 1980, se-guido a instancia del Procurador señor

guido a instancia del Procurador senor Bibián Fierro, en representación de «Pascor», S. A., contra Juan Fernández Pérez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán con-signar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, anunciándose esta subasta sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Una furgoneta marca «DKW», matrícula T-65.832; valorada en 60.000 pe-

El referido vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, en calle Barón Cuatro Torres, 22-A, quinto C, de Tarragona.

Dado en Zaragoza a veintitrés de

noviembre de mil novecientos ochenta v dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, (ilegible).

Núm. 12.198 JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 545 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Giménez Llombart y Compañía», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Fermín Romeo Bernad, vecino de Zaragoza, sobre re-clamación de pesetas, he acordado sacar a la vecto. clamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Una radiocassette estéreo, marca «Silvano», modelo NO-88-3; tasada en 15.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Klarmax», con su elevador y mesa; tasado en 9.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 22 de diciembre a las dios has bre, a las diez horas, previniéndose:

Oue para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-signar previamento signar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación: que por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentrata bienes se encuentran en poder del de mandado, con domicilio en calle Manifestación primara a de de nifestación, número 27, segundo, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta v dos. — El Juez, José A. Támara. El Secretario, (ilegible).

NO OFICIAL PARTE

Núm. 12.069

CAMARA AGRARIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso para la adquisición de maquinaria

Cer da act alz bili

Car Eco Za dio

na

cie de el

qu

rec

La Cámara precisa la adquisición de diez cuchillas con destino al Servicio provincial de Reparación de Caminos Rurales Rurales.

Por el presente se convoca un contro curso entre industrias productoras para la provisión de estas cuchillas con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la entidad.

Las solicitudes y documentación requerida al efecto deberán presentarse en la Cámara en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

Zaragoza, 25 de noviembre de 1982. El Presidente: P. A., (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas. Número del año anterior: 30 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones